

## **PROTOCOLO DE ACTUACIÓN DEL COLEGIO MAYOR BERROSPE CONTRA LAS NOVATADAS**

Como institución educativa, el Colegio Mayor Berrospe tiene entre sus cometidos básicos asegurar un entorno de buen trato y convivencia sana entre todas las colegialas. Uno de los factores de riesgo en este sentido son las novatadas, prohibidas tanto en nuestra Normativa de Reglamento de Régimen Interno como por la Ley 3/2022, de 24 de febrero, de Convivencia Universitaria, que prevé sanciones de extrema gravedad.

En este sentido, todos los colegios mayores de España y en concreto todos los pertenecientes a la Asociación de Colegios Mayores de Madrid, han adoptado un código de Tolerancia Cero hacia cualquier tipo de comportamiento que pudiera interpretarse como novatada, para erradicarlas por completo de nuestro sistema universitario. Será considerada novatada cualquier acción, comportamiento o actitud que suponga un trato no igualitario, una falta de respeto o una imposición de una colegiala ya residente hacia una colegiala de nuevo ingreso y/o, incluido el trato de usted o cualquier tipo de orden o mandato.

Así, ante cualquier información que llegue a la Dirección sobre la participación de una colegiala en novatadas, bien de manera activa, bien pasiva (simplemente presenciándolas y, por tanto, permitiéndolas), se activará el protocolo de actuación, que prevé diferentes actuaciones en función de si se trata de una colegiala de nuevo ingreso, una que haya renovado o una antigua colegiala. La Dirección del Colegio Mayor valorará la situación y decidirá la sanción correspondiente, que nunca debe descartar la expulsión, incluso definitiva.

Obviamente, toda situación que pueda ser constitutiva de abuso o delito se denunciará a las instancias pertinentes, además de su comunicación a las familias y

a las Universidades de pertenencia para su eventual apertura de expediente.

Se establece el protocolo de actuación ante cualquier información recibida acerca de cualquier participación en las novatadas, ya sea ejecutándolas o simplemente presenciándolas y, por tanto, permitiéndolas.

- Colegialas de nuevo ingreso: La primera incidencia relativa a su presencia o participación en novatadas será considerada una falta grave y la sanción será amonestación verbal y escrita por parte de la Dirección a la colegiala, comunicación a los padres o tutores y registro en el parte de incidencias.

La reiteración de la misma supondrá una falta muy grave que implicará la expulsión temporal o definitiva del Colegio Mayor y comunicación a su Universidad.

- Colegialas de segundo curso o más: La primera incidencia relativa a su presencia o realización de novatadas será considerada una falta muy grave y la sanción será amonestación verbal y escrita por parte de la Dirección, comunicación a los padres o tutores, registro en el parte de incidencias y expulsión temporal o definitiva del Colegio.

La reiteración de la misma supondrá la expulsión definitiva del Colegio Mayor y la comunicación a su Universidad.

Además, toda situación que pueda ser constitutiva de abuso o delito se denunciará a las instancias pertinentes.